

## Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio del Interior y de Justicia

República de Colombia

CIRCULAR N°.

2 7 MAY 2010 **FECHA:** 

PARA: SEÑORES REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO DF:

ASUNTO: REMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TRADICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS A NOMBRE DE GUSTAVO HERNANDEZ SIERRA C.C. N°. 14.218.950.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio CAP-AP N°. 291 del 4 de mayo de 2010. con radicación SNR 2010ER024278 del 12 del mismo mes y año, el doctor JAIRO DE JESÚS CORTÉS ARIAS, Liquidador de la Caja Nacional de Previsión - CAJANAL E.I.C.E., informa que teniendo en cuenta que el día 3 de marzo de 2010 la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia profirió sentencia de segunda instancia confirmando la Sentencia del 4 de junio de 2009 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, que condena al pago de perjuicios a cargo del ex Juez Segundo (2°) Laboral del Circuito de Ibagué GUSTAVO HERNANDEZ SIERRA a favor de CAJANAL EICE, hoy en liquidación.

El Acta N°. 337 del 4 de junio de 2009, dispone entre otros:

"PRIMERO.- CONDENAR al Dr. GUSTAVO HERNANDEZ SIERRA, de los datos biográficos consignados en esta providencia, como autor responsable del delito de PREVARICATO, a la pena de Cuarenta y ocho (48) meses de prisión, multa de ochenta y cinco (85) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el término de 65 meses, coforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia".

Por lo anterior, de la manera más atenta, me permito solicitarles se consulten los índices y base de datos de la oficina a su cargo, para que establezcan en qué matrícula (s) se encuentra inscrito el nombre de la persona requerida, informen y envíen los certificados de tradición correspondientes.

Dicha información debe ser remitida con sus soportes al doctor JAIRO DE JESÚS CORTÉS ARIAS, Agente Liquidador, Grupo de Asuntos Penales de la Coordinación Anticorrupción de la Caja Nacional de Previsión – CAJANAL a la Carrera 59 N°. 43-45, Bloque 1, puerta norte, CAN, Bogotá, D. C.

Cordialmente.

ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO Superintendente de Notariado y Registro

